

ACTA N° 206-2024

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes

Eny Johanna Briceño Hernández, Visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos
Artículo IX.
- Control de Acuerdos
Artículo X
- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 206 al celebrarse el día 09 de abril de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad y Erick Arroyo, regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez y Vivian Mora Brenes regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, entonces tenemos cuatro votos hoy, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias ni juramentaciones.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta debido a que aún no contamos con las hojas para imprimir las actas en el libro legalizado, no podemos dar lectura de las actas.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Oficio OF 006-2024 EZMT-CM suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que da respuesta a lo acordado mediante el inciso 1) del artículo X, Sesión Ordinaria N°203, celebrada el 19 de marzo de 2024, mediante el cual se hace referencia a la audiencia pública realizada sobre el Ajuste y Rectificación del Plan Regulador de Playa Islita... **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



- 2- Copia del oficio DRH-MN-52-2024 de fecha 02 de abril de 2024, enviado por la Licda. Yeilm Arias Rojas, Encargada de Recursos Humanos, Municipalidad de Nandayure, dirigido al Señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de ANEP, mediante el cual, Atendiendo el Oficio AM AA 0366-2024 del Alcalde Municipal y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el inciso 24) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N°201, celebrada el 05 de marzo de 2024 mismo que fue tramitado por medio del Oficio SCM.LC 20 -201-2024, ambos en referencia al Oficio S.G.21-25-2588-24, enviado por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General, y Walter Quesada Fernández, Secretario General Adjunto de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), se remite la información solicitada y se adjuntan Escalas de la UNGL aplicadas... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 3- AL-CE23143-0019-2023 de fecha 02 de abril de 202 enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Especial encargada del análisis, investigación, estudio, propuesta de proyectos legislativos y dictamen de iniciativas de ley relacionados con la superación de los problemas, rezagos y retos de las zonas especiales, que presentan situaciones de conflicto respecto del patrimonio natural del estado, con el fin de proponer reformas legales para su solución de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción 08-09 aprobada en la sesión ordinaria del 1 de abril de 2024, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el **texto dictaminado** del expediente N° 23.148 **“LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARTÍMO TERRESTRE”**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Resolución N° 2581-E11-2024, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San José, a las 10 horas 15 minutos del 21 de marzo de 2024, declaratoria de sindicaturas y concejalías de distrito cantón de Nandayure de la Provincia de Guanacaste, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y treinta de abril de dos mil veintiocho. 1- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n. 0 13-2023, publicado en La Gaceta n: 185 del nueve de octubre de dos mil veintitres, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas; regidurías propietarias y suplentes, sindicatura propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria. **POR TANTO,** De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Nandayure de la provincia Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle: Carmona – Sindicaturas: Yeimy Dayeli Contreras Artavia Sindica Propietaria y sindico suplente Marcos Stiven Cortes Castillo, Concejalías del Distrito Carmona Propietarios, Cinthya Tatiana Ramírez Herrera, Carlos Alberto Rojas Pérez, Merlin Granados Alvarado, Rosa Chaves Villegas; Concejalías Del Distrito Carmona Suplentes, Yerannia De Los Ángeles Zúñiga Pérez, José Mauricio Cubero Arguedas, Martin Quesada García, María De Los Ángeles Solorzano Ugalde, C.C. Marielos Solorzano Ugalde, Santa Rita – Sindicaturas: Irene Sofia Fajardo Sequeira, Sindico Suplente, Álvaro Alvarado Enríquez, Concejalías de Distrito Santa Rita Propietarios: Martin Rodolfo Rosales Álvarez, Mariamalia Lizano Esquivel, Alcides Ugalde León, Jorge Luis Matarrita Rosales, Concejalías de Distrito Santa Rita suplentes: Guilmar Jesús Enríquez Baltodano C.C. Wilmar Enríquez Baltodano, Ligia Granados Quirós; Zapotal – Sindicaturas: Rubén Alexis Palma Bermúdez, Sindico propietario, sindico suplente Milagro González Ramírez; Concejalías de Distrito Zapotal Propietarios: Cindy de los Ángeles Jiménez Aguirre, Jessica Castillo Palma,

Yendry del Carmen Núñez Chavarría, Mónica María Tencio Sibaja, Concejalías De Distrito Zapotal Suplentes: Fulvio Álvarez Venegas, Mery Helen Chacón Venegas, San Pablo – Sindicaturas: Juan Bautista Gómez Fonseca C.C. Ángel Gómez Fonseca, Sindico propietario, síndico suplente: Mery James Batista Castro, Concejalías de Distrito San Pablo Propietarios: Elber José Cruz Martínez, Ylce Eris Sáenz Cortes, Cc. Ericka Sáenz Cortes, Franklin Brais Vallejos, Eduardo Matarrita Mora, Concejalías de Distrito San Pablo Suplentes: Cedir Josué Baltodano Salas, Roger Mauricio Picado Torres, Jorge Rosales Villegas, Carolina Cruz Pérez, Porvenir – Sindicaturas: Carlos Antonio Cortes Cordero, Síndico Propietario, síndico suplente: Graciela Alvarado Navarro, Concejalías de Distrito Porvenir Propietarios: Gabriela María Ramírez Alvarado, Juan Vargas Chavarría, Sonia Juanita Brenes Castro, Guillermo Vargas Chavarría Suplentes No Hay, Bejuco – Sindicaturas: Adriana Quirós Solís, Sindica Propietaria, Síndico Suplente: José Ángel López Vásquez, Concejalías de Distrito Bejuco Propietarios: José María López Bogantes, Yesica Chaves Castillo, Olger Baltodano Gómez, Sindy Espinoza Gómez, C.C. Cindy Espinoza Gómez, Concejalías de Distrito Bejuco Suplentes: Noelia Ramírez Chaves y Wendy Aurora Ruiz Cortes... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 5- Oficio G-0579-2024, Exp. 509717, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y artículo 58 de su Reglamento, autoriza la cesión de derechos de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, solicitada por Fulvio Álvarez Prendas, con cédula de identidad número 5-0314-0165; a favor de 3-101-890301, S.A., cédula jurídica número 3-101-890301; sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 1741 metros cuadrados, según plano catastrado número 5-56823-2022. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Copia del Oficio DC-016-2024, con fecha del 10 de abril de 2024, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de marzo de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la tesorera, contra Saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de marzo de 2023: se concilian saldos de tesorería, Caja única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de cuenta de la Caja única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001, CR57073930509000032580. **Considerando** la importancia de dicho documento, Se acuerda: Darlo por conocido
- 7- Oficio AL- CPASOC-0435-2024 de fecha 03 abril de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad del Expediente N° 24.060 “**LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio AIM-035-2024, de fecha 03 de abril de 2024, enviado por el Licdo. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal de Nandayure, mediante el cual remite el **Asunto:** Remisión de Propuesta de Perfil Ocupacional para el cargo de asistente profesional del departamento de auditoría interna... Se acuerda: Darlo por conocido y retomar en el artículo X de mociones de los regidores.
- 9- Oficio AL-DSDI-OFI-0049-2024 de fecha 03 de abril de 2024 enviado por la señora Idianey González Vega, Subdirectora del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta el texto actualizado de discusión del **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.554 “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARITIMO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZOÑAS COSTERAS”**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 10- Correo electrónico, fecha 3 de abril de 2024, enviada por el señor Ángel Guevara Villegas, mediante el cual remite el Asunto: Urge Atención Integrada Manejo Del Fuego, es lamentable que las personas no tomen conciencia sobre la afectación que causa este tipo de actos. Debemos unir esfuerzos para hacer un llamado a los actores sociales, privados e instituciones, para continuar con las acciones requeridas para evitar los incendios forestales y denunciar actos de vandalismo. Según los datos del Cuerpo de Bomberos, durante todo el 2023 se atendió 45 incendios forestales, mientras que en el 2022 la cifra llegó a 58 incendios. Las causas de estos incendios incluyen actividades de caza, quema de pastos, vandalismo, quema agropecuaria, colillas de cigarro y quema de basura y rastrojos Las autoridades alertan que debido a El Niño y las altas temperaturas en 2024, podría haber un repunte de los incendios. La prevención es crucial para preservar las 90,000 hectáreas del bosque seco y los sitios en proceso de regeneración... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 11- Oficio AL-DSDI-OFI-0050-2024 de fecha 03 de abril de 2024 enviado por la señora Idianey González Vega, Subdirectora del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta el texto actualizado de discusión del **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.113 “LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 12- Copia del oficio SM-135-2024 de fecha 04 de abril de 2024, enviado por la Señora Sunana Viviana Morales Prado, Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, mediante el cual remite la transcripción de acuerdo número 5 de dicho concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 12-2024, celebrada el 26 de marzo de 2024. Con Respecto Proyecto de Ley 23.229. **ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. VISTA LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY 23.229 LA COMISIÓN DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA POLÍTICO**

Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDEREN OPORTUNAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE A LA MISMA YA QUE CONSIDERA ATENTA CONTRA LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE. ASIMISMO, ACUERDA EMITIR ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE APOYEN EL MISMO. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN TIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, TIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MURCIA RÍOS... Se acuerda: tomar nota.

- 13- Oficio G-0616-2024, Exp.509529, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión otorgada por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de María de Los Ángeles Calvo Alfaro, con cédula de identidad número 5-0150-0488 y María de Los Ángeles Hernández Hernández, con cédula de identidad número 1-0405-0389; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1066 metros cuadrados, según plano catastrado número 5-43157-2022, para uso residencial turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio MA- SCM.691-2024 de fecha 03 de abril de 2024, enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual remite y transcribe el artículo n 1º, capítulo IX de la Sesión Ordinaria n°13-2024 del día lunes 25 de marzo de 2024, ARTÍCULO **PRIMERO**: Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillen Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. "**TEMA: DENUNCIA Y SOLICITUD DE SUSPENDER LA LICITACIÓN DE LAS BUTACAS DEL TEATRO MUNICIPAL QUE ES PATRIMONIO. CONSIDERANDO: 1-** Que, tal y como demuestro con documentos adjuntos, la Municipalidad de Alajuela publicó y aún está vigente, en la plataforma de SICOP, una licitación menor para la compra de **BUTACAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL** con una descripción que transformaría la naturaleza de nuestro amado Teatro Municipal de Alajuela y que se encuentra. **2-** Justificación para no adquirir butacas estilo auditorio para el Teatro que es Patrimonio Histórico-Cultural Nacional de Costa Rica y primero restaurar las actuales, todo con el debido proceso y los criterios técnicos necesarios, para maximizar y proteger los recursos municipales para el bien de la comunidad y del inmueble: **a)** Preservación del Patrimonio Cultural. El Teatro Municipal de Alajuela fue declarado de Interés Histórico Arquitectónico, según Decreto-Ejecutivo No. 17627-C, publicado en La Gaceta NI 31 i del 13 de julio de 1987 y su preservación y conservación son fundamentales para mantener viva la historia y la identidad cultural de nuestra comunidad, **b)** Que, según informe registral, se encuentra dos veces la anotación de "PATRIMONIO HISTÓRICO", en la finca de nuestro Teatro Municipal de Alajuela, inscrito en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, matrícula 215206-000. (Ver informe registral adjunto). **POR TANTO, MOCIONO:** Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal acuerda que: **1-**Que, se envía una vehemente y respetuosa solicitud a la Alcaldía Municipal de Alajuela para que, **DE MANERA INMEDIATA, SUSPENDA Y ANULE TODOS LOS ACTOS EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN Y LA COMPRA DE BUTACAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL DE ALAJUELA** y el **RESTO DE SU REPARACIÓN**, **2-** Que, en forma también inmediata, de conformidad con la Ley, la Alcaldía Municipal de Alajuela solicite a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico una asesoría completa para la reparación integral del Teatro Municipal de Alajuela y su autorización correspondiente... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 15- Oficio AM AA 0521-2024 de fecha 04 de abril de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita con base en lo indicado en el oficio OF 027-2024-EZMT-AM, del 2 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de la Zona Marítimo Terrestre; acuerdo municipal donde se ordena el archivo del expediente administrativo de la zona marítimo terrestre correspondiente a la solicitud de concesión a nombre de la sociedad PLAYA COYOTE LOTE SESENTA Y DOS, S.A. cédula jurídica No. 3-101-292239, sobre la Parcela No. 62 de Playa Coyote,

distrito 6-Bejuco, del Cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste, acorde con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Lo anterior, toda vez que a la cita sociedad se le otorgó una concesión de zona marítimo terrestre sobre la citada parcela de Playa Coyote, mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal en el inciso 6) del artículo XI de la sesión ordinaria No°227, celebrada el 01 de setiembre de 2014, la cual no ha sido aprobada por el ICT, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, por diversas razones... **Considerando** lo manifestado por el señor Alcalde, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 16- Copia del oficio AM AA 0520-2024, de fecha 4 de abril de 2024, enviado por Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido al Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado de Zona Marítimo Terrestre Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto: Devolución de expediente ZMT, parcela N° 79 de Playa Coyote. Para devolver el expediente administrativo de zona marítimo terrestre (ZMT) a nombre de la sociedad GDR DESARROLLOS DE LA COSTA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-149116, sobre la parcela No. 79 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste, en trámite de prórroga de concesión, el cual cuenta con 215 folios útiles. Dicho legajo fue remitido a la Alcaldía Municipal para la firma de un adendum al contrato de prórroga de concesión, según consta en el oficio OF 085-2023-EZMT-AM, con fecha del 14 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de la Zona Marítimo Terrestre; sin embargo, esta oficina declina la firma de dicho documento, ya que el plano catastrado que la parte interesada había presentado para representar en forma gráfica y matemática la parcela mencionada, inscrito con el número G-62786-2022, con una medida de 2.074 m2, se encuentra caduco de pleno derecho... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 17- Oficio CCE-FI-0973-2024 de fecha 04 de abril de 2024 enviado por la señora Nancy Araya Díaz, Asesora Legal del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, Oficina de Fiscalía, mediante el que indica que en respuesta a la solicitud de criterio y aclaración sobre la posición de la Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos sobre los nombramientos de profesionales distintos a contadores públicos en puestos como auditores internos... **Considerando** lo manifestado por la Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Especial de Investigación para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Fiscalía, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 18- Oficio AM AA 0533-2024 de fecha 05 de abril de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que solicita dejar sin efecto y por lo tanto modificado, en forma parcial, lo indicado en el oficio AM AA 0502-2024 de fecha 2 de abril de 2024, en que se comunica sobre la publicación en el diario oficial la Gaceta No. 55 del viernes 22 de marzo de 2024, el Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Nandayure, aprobado en el acuerdo municipal del inciso 1) del artículo VI de la Sesión Ordinaria No. 169, celebrada el 25 de julio de 2023; concretamente en cuanto a la posible aplicación en el caso, de lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal con relación a normas externas, toda vez que la publicación se refiere a una reglamentaria municipal de efectos internos, por lo cual, desde dicha fecha se fijó el espacio de tiempo en que rige en forma definitiva la cual, desde dicha fecha se fijó el espacio de tiempo en que rige en forma definitiva la disposición reglamentaria mencionada, sea, un día después de esa publicación en La Gaceta. En razón de lo anterior, de igual manera, tampoco resulta aplicable al caso, lo indicado en el oficio AM AA 0365-2024 del 6 de marzo de 2024, pues este se refirió a una norma reglamentaria municipal de efectos externos. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde

un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 19- Oficio AL-DSDI-OFI-0051-2024 de fecha 04 de abril de 2024 enviado por la señora Idianey González Vega, Subdirectora del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta el texto de discusión del **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°24.207 “LEY PARA FOMENTAR LOS VUELOS DE BAJO COSTO ENTRE COSTA RICA Y CENTROAMÉRICA”**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 20- Oficio FMG-060-2024, de fecha 05 de abril de 2024, enviado por Giselle Segura Sánchez, secretaria administrativa Consejo Directivo FEMUGUA, mediante el cual, Siguiendo indicaciones superiores, traslado para su conocimiento y tramites respectivos la modificación al Estatuto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria N° 01-2024, el día martes 19 de marzo del 2024 y publicadas en el diario oficial La Gaceta, en la Gaceta N° 60, páginas 67 y 68 del viernes 5 de abril del 2024. Adjunto también, el Estatuto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, con las respectivas reformas... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 21- Oficio AL-CE23949-0140-2024 de fecha 05 de abril de 2024, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Especial Expediente 23.949 Para estudiar, analizar, proponer y dictaminar proyectos de ley relacionados a la estructura institucional, al sistema político y electoral costarricense, así como las que considere oportunas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de **“REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL”**, expediente n°23.948, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial correspondiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 22- Copia del oficio CM-SC-007-20-2024, de fecha 4 de abril de 2024, enviado por la señora Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo no. 7 de la sesión 20-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día martes 2 de abril de 2024, que reza así: "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda acoger la moción presentada por el Reg. Luis Eduardo Gamboa, con apoyo de otras regidurías, (no. 455) para declarar al cantón de Desamparados amigo de las orquídeas, tal como se detalla a continuación: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el cantón de Desamparados es el tercer cantón de la provincia de San José con una extensión territorial de 118.26 km², que se encuentra ubicado sobre la meseta Inter-volcánica del Valle Central y posee un total de 249 367 habitantes, según la última proyección demográfica del INEC, **SEGUNDO:** Que el cantón de Desamparados limita al norte con los cantones de San José y Curridabat, al noroeste con el cantón de Alajuelita, al oeste con el cantón de Aserrí, al sur con el cantón de León Cortés Castro, al sureste con el cantón de Dota, al este con los cantones de El Guarco y Cartago y al noroeste con el cantón

de La Unión, está conformado por 13 distritos, siendo su cabecera el distrito de Desamparados, con categoría de ciudad, y que sus otros distritos son: San Miguel, San Juan de Dios, San Rafael Arriba, San Antonio, Frailes, Patarrá, San Cristóbal, Rosario, Damas, San Rafael Abajo, Gravilias y Los Guido. **POR TANTO;** El Honorable concejo de Desamparados acuerda: **PRIMERO:** Dispensar de trámite de Comisión la presente Moción, **SEGUNDO:** Con el fin de que las orquídeas de Desamparados sean un grupo modelo de estudio para dar seguimiento a la integridad ecológica de los bosques nubosos por su alta diversidad, dependencia de las condiciones climáticas ambientales y participación en redes de interacción ecológica con otros organismos, se acuerda declarar al cantón de Desamparados "Cantón Amigo de las Orquídeas", con el objetivo de contribuir al conocimiento y conservación de la flora Orquideología de los bosques y de los parques existentes en el cantón de Desamparados, buscando actualizar el listado de especies, identificar especies vulnerables a la extinción debido a su distribución restringida, tanto latitudinal como en elevación y proporcionar un catálogo fotográfico de la mayoría de las especies que tenemos en el cantón, visualizando que estos estudios demográficos y reproductivos a mediano plazo podrían brindar indicios del efecto del cambio climático sobre las plantas epífitas, litofitas y terrestres de los bosques montanos nubosos y áreas protegidas, así como senderos ecológicos forestales... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

23- Oficio FMG.067-2024 de fecha 05 de abril de 2024 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el que indica que con instrucciones superiores, la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala solicita audiencia para los primeros días del mes de mayo de 2024, en una sesión municipal, con el fin de que la Directora Ejecutiva pueda participar y exponer: Que es y que hace la Federación, logros, proyectos y presentación del Estatuto. Considerando la solicitud de FEMUGUA, este Concejo acuerda: Dejar dicha correspondencia como la correspondencia número 1 para la Sesión Ordinaria del martes 07 de mayo de 2024, primera Sesión Ordinaria del nuevo Concejo Municipal, y que sean ellos quienes decidan para cuando otorgan la audiencia solicitada. Comuníquese. C: FEMUGUA. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

24- Oficio AM AA 0533-2024 de fecha 05 de abril de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que solicita dejar sin efecto y por lo tanto modificado, en forma parcial, lo indicado en el oficio AM AA 0502-2024 de fecha 2 de abril de 2024, en que se comunica sobre la publicación en el diario oficial la Gaceta No. 55 del viernes 22 de marzo de 2024, el Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Nandayure, aprobado en el acuerdo municipal del inciso 1) del artículo VI de la Sesión Ordinaria No. 169, celebrada el 25 de julio de 2023; concretamente en cuanto a la posible aplicación en el caso, de lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal con relación a normas externas, toda vez que la publicación se refiere a una reglamentaria municipal de efectos internos, por lo cual, desde dicha fecha se fijó el espacio de tiempo en que rige en forma definitiva la cual, desde dicha fecha se fijó el espacio de tiempo en que rige en forma definitiva la disposición reglamentaria mencionada, sea, un día después de esa publicación en La Gaceta. En razón de lo anterior, de igual manera, tampoco resulta aplicable al caso, lo indicado en el oficio AM AA 0365-2024 del 6 de marzo de 2024, pues este se refirió a una norma reglamentaria municipal de efectos externos. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado**

por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25- Oficio AL-CPE-CTE-0399-2024 de fecha 05 de abril de 2024, enviado por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del Informe de Consultas Obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24032 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 INCISO G), Y 19 INCISO C), Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, LEY N° 8346 DE 12 DE FEBRERO DE 2003, PARA BRINDAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

26- Nota de fecha 04 de abril de 2024 enviada por la señora Caren Susanne Thormahlen Hanke, mediante la que indica que desde enero de 2023 solicitó prórroga de concesión de la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Folio real número: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO-Z-CERO CERO CERO..., Parcela 42-B de Playa Coyote. **Considerando** la solicitud de la Interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27- Oficio AM AA 0546- 2024 de fecha 05 de abril de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que remite copia del Oficio OF 027 2024 EZMT-AM del 4 de abril de 2024 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de la Zona Marítimo Terrestre, en que expresa de forma general algunas preocupaciones sobre el nuevo formato utilizado por el Concejo Municipal para los acuerdos municipales de aprobación de concesiones nuevas, prorrogas de concesión y algunos adendum, ya que el que se pretende utilizar carece de información necesaria para efectos de aprobación por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Lo anterior, con la solicitud de que se sirvan las recomendaciones que se emiten en dicho documento, con el fin de que los acuerdos municipales que se aprueben para los diferentes trámites y procesos no tengan a futuro incidencia técnica y jurídica. Considerando lo manifestado por el Alcalde Municipal y la necesidad de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 28- Nota enviada por el señor Eric Scharf Taitelbaum, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa 3-102-810855, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Concesionaria de la Parcela número 57 de Playa Coyote, mediante la que indica que en Sesión Ordinaria 203 celebrada el 19 de marzo de 2024 el Concejo Municipal en el inciso 13) artículo IV acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para conocimiento y consideración, el Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión... Considerando lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 29- Nota de fecha 08 de abril de 2024 enviada por el señor Maikol A. Luna Venegas, Apoderado Especial Administrativo del Señor Carlos Enrique García Anchia, de la Sociedad Recreación Sol y Mar, S.A., cédula jurídica número 3-101-049140, mediante el que indica que existe un total interés por parte de la sociedad supra citada en cumplir ampliamente con lo establecido por el ordenamiento jurídico para lograr la concesión del Lote 15B de Playa San Miguel, por lo que se han venido presentando documentos actualizados y otros... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 30- Oficio AL-CPGOB-0547-2024 de fecha 08 de abril de 2024, enviado por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 46, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.138 **“REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 31- Oficio AL-23117-OFI-245-2023 de fecha 08 de abril de 2024, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez de la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión en sesión N° 46 del 21 de marzo de 2024, aprobó moción en la que ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley **“LEY DE ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI) CREER PARA CRECER”**, expediente N°23117, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la

Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 32- Oficio AM AA 0603-2024 de fecha 09 de abril de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que mediante oficio AM AA 1587-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 recordó al Concejo que, conforme a la resolución final No. 2023-4793, de las 10 horas con 25 minutos del 27 de octubre de 2023, dictada en el Proceso de Amparo de Legalidad interpuesto por la sociedad Conocimiento E Innovación, S.A., contra la Municipalidad de Nandayure, tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el número de expediente 22-005913-1027-CA, se ordenó a la Municipalidad de Nandayure a resolver y comunicar a la sociedad accionante lo relativo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio que se interpuso ante el Concejo Municipal el 5) del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 121, celebrada el 23 de agosto de 2022, en el plazo de 15 días, contados a partir de la comunicación de esa sentencia. Lo anterior, en virtud de que el amparo de legalidad fue declarado con lugar, con esa orden incluida, así como la condena al pago de las costas, daños y perjuicios... **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal y la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 33- Oficio AM AA 0606-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, recibido vía correo electrónico el 09 de abril de 2024, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que remite el Convenio entre la Municipalidad de Nandayure y la Compañía CIMAMESS, S.A., a fin de que se tome el acuerdo de aprobación del convenio, de igual forma autorizar las firmas correspondientes para dicho convenio. **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 34- Nota de fecha 05 de abril de 2024 enviada por el señor John Allan Sheffield Zamora, mediante la que solicita se le informe sobre el estado actual del trámite del expediente de la Concesión de la Parcela No. 52 de Playa San Miguel, ya que el 09 de noviembre de 2023 se le notificó el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°184 celebrada el 07 de noviembre de 2023, inciso 3) del artículo VI, notificado mediante oficio SCM.IC-CAJM-MN 01-183-2023... **Considerando** lo manifestado por el interesado y la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Solicitar a la Administración Municipal el expediente de la Parcela N°52 de Playa San Miguel, para proceder con el análisis correspondiente del expediente y el dictamen emitido por la Comisión de ZMT. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

35- Oficio DREN-SE-C07-0096-2024 de fecha 09 de abril de 2024 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que remite propuesto para sustitución por renuncia de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen de Nandayure, a solicitud de la Directora Sra. Lauren López Jaén, los miembros que renuncian son los siguientes: Margarita Arguedas Cordero, cédula 502300485, Lilliam Vanessa López García, cédula 116650034, Nuria Hernández García, cédula 503770333 y Mauricio Mora Carrillo, cédula 503370786; la propuesta para sustitución es la siguiente nómina: Cindy López Jiménez, cédula 111400168, Luz Marina Arroyo Barboza, cédula 503530637, Aida Espinoza Villafuerte, cédula 502500909 y María Basilia López López, cédula 502910809. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su Junta de Educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina anterior en sustitución de las personas que renunciaron. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 07. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

36- Oficio AL-23117-OFI-245-2023 de fecha 09 de abril de 2024, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez de la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión en sesión N° 46 del 21 de marzo de 2024, aprobó moción en la que ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley “**LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAL INVERSIÓN Y EMPLEO**”, expediente N°23117, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

37- Nota de fecha 09 de abril de 2024 enviada por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vice Alcaldesa Municipal de Nandayure, mediante la que solicita y sugiere se invite al señor Omar Humberto León Gómez, para que realice la Develación de la fotografía del Primer Concejo Municipal de Nandayure, tomando en consideración que el Señor León Gómez es nieto del primer presidente del Concejo Municipal de Nandayure. **Considerando** lo comunicado por la Vicealcaldesa Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 26 de abril de 2024, a las 16 horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la develación de la fotografía del Primer Concejo Municipal de Nandayure, **Segundo:** Invitar al señor Omar Humberto León Gómez nieto de uno de los miembros del Primer Concejo Municipal de Nandayure para que haga el honor de realizar la develación de la fotografía, como también invitar a la Señora Vicealcaldesa para que nos acompañe en dicha sesión extraordinaria y **Tercero:** Queda abierta dicha sesión extraordinaria por si es necesario incluir algún otro punto más adelante. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian**

Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

38- Oficio AM AA 0607-2024 de fecha 09 de abril de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que remite un tanto de los convenios entre la Municipalidad de Nandayure y la Comisión Nacional de Emergencias, denominados: **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE UNA BODEGA REGIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN CHOROTEGA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS** y **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE UNA BODEGA REGIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN CHOROTEGA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**. **Considerando** la importancia de analizar dichos documentos, este Concejo acuerda: Remitir copia de los convenios a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39- Copia del Oficio DFOE-DEC-2813 (06105) de fecha 09 de abril de 2024 enviado por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que hace referencia al asunto: Incumplimiento de la orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00009-2023 relacionada con la publicación de varios reglamentos internos en la Municipalidad de Nandayure..., indicando que en virtud de lo expuesto, tomando en consideración el tiempo transcurrido y que a la fecha esa Alcaldía no ha procedido con la publicación de los reglamentos ordenados mediante el oficio Nro. 11577 (DFOE-DEC-2083) del 28 de agosto de 2023, orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00009-2023, se procede a dar por incumplida la citada orden, la cual fue emitida por esa Área de Investigación con carácter vinculante, al tenor de las competencias constitucionales y legales que ostenta ese órgano contralor; en particular, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428. Además le informan que se procederá a iniciar la ejecución de otra acción de fiscalización sobre el particular... **Considerando** la importancia de analizar dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, continuamos con la siguiente correspondencia número 39, es de parte de la Contraloría General de la República y le solicita a la compañera Delbeth que si le hace el favor de leerla.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede darle lectura al DFOE-DEC-2813 (06105) de fecha 09 de abril de 2024...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, sugiere, que les parece que lo pasemos a la comisión de Asuntos Jurídicos, entonces la pasamos a la comisión de Asuntos



Jurídicos aprobado con cuatro Votos Positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

40- Copia del Oficio DTID 005-2024 de fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por el señor Javier Hernández Alfaro, Encargado de Informática de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Ignacio Escobar Brais, Proveedor Municipal, mediante el que le remite recomendaciones en atención a su solicitud para la verificación y evaluación y análisis de las ofertas presentadas para el proceso de contratación realizado mediante la plataforma de SICOP N°2024LD-000005-0020450009. **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. T.I. y Dpto. Proveeduría. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V
Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento para ver en el artículo de asuntos de auditoría.

ARTICULO VI
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo VI Informes de comisiones y del señor Alcalde, hoy no tenemos ni tampoco al señor Alclade.

ARTICULO VII
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX
Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X
Mociones de los Regidores

- 1- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, en la que se indica,

OBJETIVO:

Resolver lo solicitado por el auditor interno en su oficio número AIM-035-2024, sobre propuesta de perfil ocupacional para el cargo de asistente profesional del departamento de auditoría interna.

CONSIDERANDO:

1. Que la disposición número 4.5 del informe número DFOE-LOC-IF-00029-2022 emitido por la Contraloría General de la República, del 06 de octubre de 2022, exige lo siguiente al Concejo Municipal:
Defina, formalice e implemente las acciones necesarias para fortalecer la Unidad de Auditoría Interna, de manera que se garantice el cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de esa Unidad. Considere como parte de las acciones, valorar la dotación de al menos una plaza profesional adicional a la del titular, que permita a esa Auditoría Interna robustecer aspectos relacionados con la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de los servicios.
2. Que este cuerpo edil considera oportuno y conveniente que perfil ocupacional para el cargo de asistente profesional del departamento de auditoría interna, sea revisado por la unidad de recursos humanos de la Municipalidad.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente, con dispensa de dictamen de comisión, fundamentado en los hechos antes citados:

- 1) Visto y conocido el oficio AIM-035-2024 emitido por la auditoría interna se le solicita a la encargada de recursos humanos de la Municipalidad de Nandayure, que revise y brinde el visto bueno al perfil ocupacional mencionado, **debiéndose manifestarse ante este concejo, en un plazo máximo de ocho días hábiles.**

Notifíquese a la Encargada de Recursos Humanos, con copia de conocimiento a la Auditoría Interna y al **Área de Seguimiento para la Mejora Pública** de la Contraloría General de la República. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 206 al ser las 18 horas 44 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 44 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal